

expedir títulos académicos en los grados y carreras siguientes:

1.— Grados de Técnico Superior:

- a) Diseño Gráfico Publicitario
- b) Diseño de Interiores
- c) Diseño Artesanal
- d) Artes Plásticas
- e) Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- f) Profesorado en Pre-Escolar

2.— Grados de Licenciatura:

- a) Licenciatura en Teología
- b) Licenciatura en Filosofía y Letras
- c) Licenciatura en Historia
- d) Licenciatura en Periodismo
- e) Licenciatura en Arte Dramático
- f) Licenciatura en Servicios Internacionales y Diplomáticos.

3.— Maestría en Arquitectura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2049, que concede naturalización dominicana al señor Charles Johnston Shearer

G.O. No. 9639 del 16 de Junio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2049

VISTA la solicitud que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Charles Johnston Shearer, para que le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Charles Johnston Shearer, de nacionalidad británica.

Artículo 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la provincia de Puerto Plata, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana, ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará Acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO